

V I S T O :

El Expte. A-6-96 ASOCIACION DE PRESERVACION FERROVIARIA
-Delegación Pergamino-Comisión de Trabajo-; y

CONSIDERANDO:

Que la APREF es una entidad de bien público destinada a la preservación del modo de transporte ferroviario;

Que busca promover iniciativas en dirección a implementar o mejorar la prestación de servicios ferroviarios, promoviendo el mantenimiento del parque ferroviario existente, en especial el considerado histórico. Operando para sí o por terceros, servicios, ramales y/o ferrocarriles, ya sea de tipo histórico, cultural, social, turístico, multimodal, y/o cualquier otro tipo. Estableciendo bibliotecas y archivos, coleccionando elementos específicos, publicando y difundiendo conocimientos que aporte a la comunidad toda la experiencia técnica, ética y cultural, preservando y acrecentando el patrimonio histórico, cultural y científico sobre el modo de transporte ferroviario;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Decláranse de Interés Municipal las actividades desarrolladas por la ASOCIACION DE PRESERVACION FERROVIARIA -Delegación Pergamino-.-

ARTICULO 2o.- Consideranse los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3o.- Remítase copia de la presente a la entidad referida, y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 4o.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 27 de 1996.-

RESOLUCION No 692/96.


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE